



GENCI, el único SCRAP de envases profesionales con experiencia real en la gestión de este residuo

1 de enero de 2025. Una fecha clave para las empresas en España: comenzará a aplicarse en su totalidad la nueva norma de envases (RD 1055/2022) y, por tanto, todas las obligaciones que conlleva.



Ainhöa Lizarbe

Directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de GENCI y SIGAUS

Si bien hay una serie de obligaciones que ya están vigentes desde 2023 (las referentes a la información de puesta en el mercado, esto es, la inscripción en el Registro de Productores de Producto y el reporte de los envases comercializados), a partir del 1 de enero de 2025, las empresas afectadas también tendrán que cumplir con el resto: diseño y marcado de envases; establecimiento de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno; y aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), un régimen que se basa en el principio de “quien contamina, paga” y que exige, al responsable de la primera puesta en el mercado de un producto, asumir la financiación y la correcta gestión de los residuos en los que se convierta ese producto.

¿A qué empresas aplica la norma? A todas aquellas que envasan en España o que importan productos envasados, independientemente de la naturaleza, formato, material o vida útil de esos envases/embalajes, y del sector de actividad de la empresa. Según recoge el Real Decreto, estas empresas se consideran Productores de Producto, ya que son quienes ponen, por primera vez en el mercado español, un envase entendiendo como tal “todo producto fabricado con materiales de cual-

quier naturaleza y que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo”.

En definitiva, la norma afecta a miles de empresas en España (pensemos tan sólo en la variedad y cantidad de garrafas, bidones, cajas, palés, film... que se utilizan en comercios e industrias), pero lo cierto es que aún hay muchas que no se sienten identificadas como Productores de Producto y, por tanto, no están cumpliendo con esas obligaciones.

CÓMO PUEDEN SABER LAS EMPRESAS SI LA NORMA DE ENVASES LES AFECTA

GENCI no sólo garantiza a las empresas afectadas el cumplimiento de sus obligaciones de gestión de residuos de envases, sino que también realiza una importante labor divulgativa.

Desde hace unos meses, está disponible el Test de Envases de GENCI (<https://test.genci.es>), una herramienta de libre acceso y gratuita que permite a las empresas conocer (en menos de 10 preguntas “Sí/No”) si están afectadas por la nueva norma de envases, ayudándoles



a comprender las diferentes casuísticas por las que pueden ser consideradas Productor de Producto.

Adicionalmente al Test de Envases, GENCI publica regularmente una newsletter (GENCI Píldoras legales) en las que se analiza la norma, explicando algunos detalles de la misma. Porque, para que las empresas puedan cumplir con sus obligaciones, es esencial que entiendan bien la normativa y cuáles son los mecanismos existentes con los que darle respuesta.

CÓMO ESCOGER EL MEJOR SISTEMA AL QUE ADHERIRSE PARA CUMPLIR CON LA NORMA

El Real Decreto permite que, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de RAP, las empresas puedan abordarlas a través de sistemas individuales (SIRAP) o colectivos (SCRAP). Independientemente de cuál sea la fórmula escogida, todas las empresas afectadas han de adherirse a uno de ellos antes de que acabe este año para comenzar 2025 ya cumpliendo con la norma.

Pese a que ambas fórmulas (SIRAP o SCRAP) son igualmente válidas de cara al Ministerio, un importante número de empresas está optando por adherirse a sistemas colectivos (SCRAP) pues esta opción es, a priori, más sencilla que constituir un sistema individual (SIRAP).

Lo cierto es que, para dar respuesta a las miles de empresas afectadas en España por la nueva norma de envases, han ido surgiendo diferentes sistemas colectivos. GENCI es el único de todos ellos que cuenta con una experiencia real en la gestión de los residuos de envases de uso profesional, ya que desde 2022 está operando en Illes Balears a raíz de una norma autonómica pionera en aplicar la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a los envases comerciales e industriales.

Estos casi tres años de experiencia gestionando los residuos de envases de uso profesional han sido muy valiosos, pues nos ha permitido constatar que el residuo de envase de uso profesional ya se estaba gestionando antes de esta norma y que se comporta como cualquier otro residuo industrial (se genera en las mismas instalaciones, y se gestiona por los mismos operadores y con la misma documentación).

Esta última circunstancia (que la gestión del residuo de envase profesional sea como la de cualquier otro residuo industrial), nos ha permitido ser más ágiles en nuestra respuesta a las empresas afectadas, dado que GENCI es una iniciativa que proviene de SIGAUS (el sistema referente en España en la gestión de otro residuo industrial como es el de los lubricantes). Si bien GENCI estaba inicialmente ligado al sector lube, actualmente GENCI es un sistema que da servicio a cualquier sector

El SCRAP GENCI es sinónimo de experiencia, de eficiencia contrastada, de acompañamiento y cercanía, y de garantía de éxito para el cumplimiento de la norma de envases

de actividad y a cualquier envase comercial/industrial (independientemente de su naturaleza, formato, material o vida útil).

Las sinergias existentes entre nuestros dos SCRAP y la experiencia en Illes Balears han hecho de GENCI un modelo fácilmente escalable con el que dar servicio a nivel nacional, una vez que la norma comience a aplicarse en enero de 2025. Esa escalabilidad es la que nos ha permitido no tener cuota de adhesión, lo que supone que los Productores de Producto sólo pagarán por los envases que pongan en el mercado una vez que la norma comience a aplicarse en su totalidad (1 de enero de 2025) y no por pertenecer al sistema.

En resumen, GENCI es el único SCRAP de envases comerciales e industriales en España que cuenta con una experiencia real en la gestión de este residuo, da soporte a todos los envases de uso profesional y de cualquier sector de actividad, respeta la operativa existente (lo que supone que no interfiere en los acuerdos que las empresas puedan tener con sus gestores, a quienes financia su actividad), y garantiza la universalidad del servicio, atendiendo de manera gratuita a todas las instalaciones donde se genere el residuo de envase profesional.

GENCI es sinónimo de experiencia y de eficiencia contrastada. Adherirse a GENCI no es sólo una garantía de éxito para que las empresas puedan cumplir con la norma, sino que éstas podrán sentir que están en las mejores manos (las de unos expertos que los acompañarán en un camino que ya ha comenzado). 

